

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, por no haberse podido llevar a cabo la audiencia inicial fijada para el día de hoy, en razón de haberse presentado problemas de conexión la parte demandada.

Sincelejo, 1 de septiembre de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, primero de septiembre de dos mil veintidós
Rad: 70001310300420190014800

Habiéndose fijado fecha el 31 de agosto pasado para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente asunto, no fue posible programar la misma, por haberse presentado problemas de conexión, como quiera que la página Web de la Rama Judicial estaba caída y no fue posible realizar la programación de la audiencia; por lo anterior, se fijará nueva fecha para su realización.

Además de lo anterior, encuentra el despacho que el término para decidir la instancia está próximo a vencer, razón por la cual se prorrogará por seis meses, por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar por seis (6) meses el término para decidir la instancia en este asunto.

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que viene programada, el día 9 de septiembre de 2022, a las 3:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ